

031094

Santiago de Querétaro, Qro., 14 de julio de 2016.

Oficio No. DRH/02532/2016.

Asunto: Solicitud de Jubilación

H. Quincuagésima Octava Legislatura
Constitucional del Estado de Querétaro
Presente

En cumplimiento a lo establecido en la cláusula TERCERA del Convenio Laboral suscrito por el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y el Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado en fecha 30 de mayo de 2016, dentro de las actuaciones del expedientes 1184/2016/1 del índice del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro, que a la letra dice "...Dentro de los cinco días siguientes a la suscripción del presente se liberan las 40 solicitudes de pre-jubilación presentadas por el personal sindicalizado, las cuales podrán optar por el bono de continuidad contenido en el presente o podrán ejercer su derecho a la pre-jubilación de la manera como esta convenida..." me permito anexar al presente, el expediente formado con motivo de la solicitud de **JUBILACIÓN** de **JULIETA HERNÁNDEZ VIZCAYA**. Lo anterior con el objeto de que se sirvan en su caso otorgarla.

Atentamente

Lic. José de la Garza Pedraza
Oficial Mayor

HEBM/G.186/rpm

Santiago de Querétaro, Qro., 14 de julio de 2016.

**H. QUINCAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERETARO
P R E S E N T E.**


La que suscribe **JULIETA HERNÁNDEZ VIZCAYA**, trabajadora con categoría de Intendente adscrita a la Dirección de Control Patrimonial de Oficialía Mayor, con número de empleado 4097, ante usted me dirijo a fin de solicitarle su amable intervención ante la H. Legislatura del Estado a efecto de que me sea concedido el beneficio de la jubilación a que tengo derecho y que establecen los artículos 133, 136, 137 y 138 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro; así como lo establecido en la cláusula décima octava fracción XI del Convenio Laboral de 2009. Lo anterior en base a los 28 años de servicios prestados para Gobierno del Estado de Querétaro.

Anexo:

- 1.- Fotografías tamaño infantil (2)
- 2.- Copia certificada de acta de nacimiento.
- 3.- Copia certificada de Identificación Oficial
- 4.- Originales de recibos de nómina (11/2016 y 12/2016)
- 5.- Dictamen expedido por el Registro de Antigüedad Laboral.
- 6.- Licencia de pre-jubilación.

Seguro de contar con su apoyo y favorable respuesta, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e


JULIETA HERNÁNDEZ VIZCAYA
Calle Caoba No. 7
Col. Los Pinos Corregidora, Qro.
Tel. Cel. 442-4-90-79-83